



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
2292/2021	El Pleno

**Antonio Sánchez Cañedo, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 24 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 2292/2021. PROPUESTA COMPROMÍS ELIMINACIÓ VEDAT DE CAÇA

Antes de pasar a tratar la Moción presentada por el Grupo Municipal Compromís el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indica que van a presentar una enmienda a la totalidad de dicha Moción.

Se concede un receso para que los diferentes Grupos estudien la enmienda presentada.

Tras el receso y después de varias intervenciones se somete a votación la inclusión de la enmienda, con un voto en contra (Compromís), seis votos de abstención (4 PSOE y 2 Ciudadanos) y once votos a favor (9 PP, 1 Vox y 1 Concejales no adscrito), por mayoría se aprueba la inclusión de la enmienda a la totalidad que pasa a debatirse.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular suscrita por la Concejalia de Medio Ambiente en la que se expone que es cierto que la Sierra de Santa Pola se ha convertido en una zona natural muy demandada por la ciudadanía, existiendo múltiples colectivos que realizan actividades muy distintas en ella, desde gente que simplemente desea pasar un día caminando por la naturaleza, gente que realiza deportes como el ciclismo de montaña, gente que busca poder pasear a sus mascotas en libertad, o el colectivo de cazadores, entre otros.

Debido a este incremento en el uso, ocasionalmente pueden producirse conflictos de intereses entre estos colectivos. En la moción del grupo municipal Compromís se alude a la caza: un asunto que ha generado debate desde hace mucho tiempo, existiendo múltiples opiniones incluso





dentro de los propios partidos políticos, puesto que este asunto conlleva aspectos éticos y morales, prácticos y culturales.

Sin entrar a debatir los aspectos éticos, es cierto que la práctica de esta actividad en una zona tan concurrida como es la Sierra de Santa Pola conlleva un riesgo elevado para la integridad de las personas si no se encuentra correctamente regulado y acotado.

Es por ello por lo que la caza debe abordarse de forma inmediata para regularizar y regular la situación actual del coto de caza existente en la Sierra. En este procedimiento de regulación deben escucharse las opiniones de todos los colectivos implicados y llegar a soluciones de consenso, proporcionales y proporcionadas para dar cabida al mayor número de actividades posibles. Además, la eliminación del coto de caza debe estudiarse exhaustivamente con criterio técnico, con el fin de no eliminar una herramienta que en algún momento fuera necesaria para el control imprevisto de alguna especie sin ofrecer una alternativa, teniendo en cuenta que, tal y como ha apuntado ocasionalmente el personal técnico de medioambiente de este Ayuntamiento, otros métodos de control de especies pueden tener mayor impacto medioambiental.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Santa Pola, pensamos que las cuestiones éticas de la caza deben abordarse en instancias superiores como las Cortes Valencianas, teniendo en cuenta que la *Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Valenciana* establece en su Artículo 5 que: las competencias que se derivan de la aplicación de la presente ley se ejercerán por la Conselleria de la Generalitat que tenga atribuidas las competencias sobre la caza. Cabe recordar que desde 2015, los consejeros forman parte del denominado *Govern del Botànic*, quienes pueden haber impulsado la modificación de esta Ley. Es de suponer que, si en este periodo no se ha realizado ninguna modificación de importancia para la consecución de los objetivos ideológicos del autonómico, debe existir alguna cuestión de importancia que complique el proceso.

La moción presentada por el grupo Compromís simplemente solicita que los gobierno partidos se pronuncien; no presentan una propuesta clara ni específica para avanzar en la gestión de este asunto. Por tanto, en la





presente enmienda se plantea la modificación de la totalidad de los acuerdos para dotarlos de una finalidad clara, y adaptarlos a las competencias de este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones...

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes,
ACORDÓ:

Impulsar y dar visibilidad a los procedimientos de participación ciudadana que se llevarán a cabo al respecto, para dar voz a todos los colectivos interesados en la gestión sostenible de la Sierra, con el fin de regular y acotar la actividad cinegética de forma que se garantice la seguridad de todos los usuarios de la Sierra, y asegurar que no se produzcan ataques contra la fauna en contra de lo que establezca la Ley de Caza y sus posibles modificaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

